



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 116 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015 EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE-

Ciudad del Este, 17 de mayo. 2024.

Visto: El Manual de implementación de la NRM, se requiere revisar y actualizar periódicamente para mantener pertinente el Acta de Compromiso para la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Considerando: **Que**, mediante el Acta de Compromiso la Máxima Autoridad conjuntamente con el Equipo Directivo, manifiestan y renuevan su compromiso de asumir y proseguir de manera directa y recurrente, con la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que, la Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República, por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones públicas del Paraguay – MECIP.

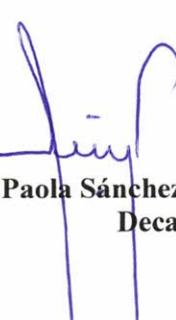
Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.




Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General




Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 116 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015 EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE-

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL, REQUISITO A.1 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN (A.D.), establece que la institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado.

Que, según lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos para la implementación del MECIP:2015, se requiere revisar periódicamente el Acta de Compromiso a fin de mantener pertinente y actualizado conforme a la necesidad institucional.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y en base a las consideraciones que anteceden;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE
RESUELVE**

- Artículo 1°:** **APROBAR** la actualización del Acta de Compromiso para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, **que se anexa a la presente resolución.**
- Artículo 2°:** **SOCIALIZAR** al interior de cada Dirección la actualización del Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP:2015.
- Artículo 3°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015

Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP:2015

La Decana de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este - FAFIUNE, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan y renuevan su compromiso de asumir y proseguir de manera directa y recurrente, con la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, mediante la expedición de un Acto Administrativo que por medio del cual se adopta y se reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en las normas de orden superior que obligan su implementación.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales.

El Sistema de Control Interno tuvo un proceso de actualización en su marco normativo, dicha actualización estableció la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno – MECIP 2015 – que propone un cambio de enfoque, aunque sin cambiar sus principios ni sus objetivos, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno en Instituciones Públicas, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada institución, e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales. El MECIP:2015 busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

La Decana, el Vice Decano y su Equipo Directivo reiteran sus compromisos de proseguir con la implementación, seguimiento y evaluación por niveles de madurez del Control Interno en la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 y convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión, Vision y los objetivos institucionales.

De igual forma, la Decana, el Vice Decano y su Equipo Directivo se comprometen a avanzar con la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 y a generar y estimular la participación de los funcionarios en el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación del modelo.

Así mismo, se comprometen a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.



Para dejar constancia del compromiso asumido, se firma la presente acta en Ciudad del Este a los 02 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



.....
 Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara
 Decana

.....
 Prof. Mag. Carlos Mercado Rotela
 Vice Decano



.....
 Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
 Secretaria General



.....
 Prof. Mag. Sandro Cristóbal González Benítez
 Director Académico



.....
 Prof. Dr. Virginio Cano Ovelar
 Director de Investigación



.....
 Prof. Dr. Mario Derliz Vera Duarte
 Director de Aseguramiento de la Calidad



.....
 Prof. Abg. Pablo Marcial Colmán Morilla
 Director de Bienestar Institucional



.....
 Prof. Mag. Nilsa Chaparro de Pereira
 Directora de Posgrado



.....
 Prof. Mag. Vilma Beatriz Godoy Miranda
 Directora de Extensión

.....
 Prof. Dra. Ada Luz Olmedo Vázquez
 Directora de Administración y Finanzas



.....
 Prof. Dr. Roque Alcides Giménez Morel
 Director de Planificación y Desarrollo – Práctica y Pasantía